(APROBAR LAS MODIFICACIONES DEL ANEXO DEL REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS)

RESOLUCIÓN No. 90-2002, Aprobado el 23 de Agosto del 2002

Publicado en La Gaceta 227 del 28 de Noviembre del 2002

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 86-2002, se incorporaron las modificaciones al Arancel Centroamericano de Importación para adecuarlo a la Tercera Enmienda de la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y a la Versión Única en Español de dicha Enmienda, con los respectivos derechos arancelarios a la importación (DAI);

Que, como consecuencia de dicha adecuación, es necesario actualizar algunas de las reglas de origen incluidas en el Anexo del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, con el fin de ajustarlas a la nueva nomenclatura;

Que el Comité Técnico de Reglas de Origen presentó a la Reunión de Directores de Integración y ésta al Consejo, una propuesta para modificar las reglas vigentes que requieren adecuación, recomendando su aprobación;

Que de conformidad con el artículo 50 del Reglamento indicado, es facultad del Consejo aprobar las modificaciones que el mismo requiera;

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); V del Tratado General de Integración Económica Centroamericana; 1, 6, 10, 36, 37, 38, 55 y 62 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana sobre el Origen de las Mercancías.

RESUELVE:

1. Aprobar las modificaciones a las reglas de origen específicas contenidas en el anexo del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, en la forma que aparecen en el Anexo de esta Resolución que forma parte integrante de la misma.

2. La presente Resolución entrará en vigencia el 1 de octubre de 2002 y será publicada por los Estados Parte.

Comalapa, El Salvador, 23 de agosto de 2002

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12269

ALBERTO TREJOS, Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica.- **MIGUEL ERNESTO LACAYO,** Ministro de Economía de El Salvador.- **GABRIELA LLOBET,** Viceministra de Comercio Exterior En representación del Presidente del Banco Central de Costa Rica.- **LUZ MARÍA SERPAS DE PORTILLO,** Presidenta del Banco Central de Reserva de El Salvador.- **PATRICIA RAMÍREZ GOBERG,** Ministra de Industria y Comercio de Honduras.- **LIZARDO SOSA,** Presidente del Banco de Guatemala.- **MARÍA ELENA MONDRAGÓN DE VILLAR,** Presidenta del Banco Central de Honduras.- **MARIO ARANA SEVILLA,** Ministro de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua.- **JULIO POSADA,** En representación del Presidente del Banco Central de Nicaragua.

** **VER GACETA No. 227 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2002., ANEXO DE LA RESOLUCIÓN No. 90-2002 (COMIECO - XXIII) REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12269